

Decreto N° 4070, que nombra al Sr. Leonidas Sención, Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en San Juan de la Maguana.
(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERC 4070

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Leonidas Sención Reyes queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en San Juan de la Maguana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 107° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4071, que autoriza al Canadian Imperial Bank of Commerce a fijar su domicilio en la República Dominicana.
(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4071

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Canadian Imperial Bank of Commerce, entidad bancaria organizada y existente conforme con las leyes del Canada, con su establecimiento principal en 25 King Street West, de la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, Canada;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Canadian Imperial Bank of Commerce, entidad bancaria organizada y existente con arreglo a las leyes del Canada, con su establecimiento principal en 25 King Street West, en la ciudad de Toronto, Provincia de Ontario, Canada, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4072, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a donar un solar de su propiedad.

(G. O. N. 9155, del 20 de Sept. de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4072

VISTA la Resolución Nº 11 de fecha 2 de mayo de 1968, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de La Romana;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a donar un solar de su propiedad en favor del Reverendo Padre Juan Antonio Abreu E., Cura Párraco de dicha ciudad, marcado con el Nº 19 de la Manzana Nº 114 del Distrito Catastral Nº 1, para ser utilizado en la construcción de un edificio que alojará el "Hogar de Ancianos" y la "Guardería In-